

Cuba: Derechos de familias y parejas homoafectivas en debate

De la redacción  
semlaccu@enet.cu

La Habana, mayo, (SEMIac).-Familias diversas, [el nuevo Código de las Familias en Cuba](#) y la transformación social necesaria para el ejercicio pleno de los derechos de las personas con sexualidades no heteronormativas fueron motivos del diálogo que promovió un foro debate *online*, como parte de las actividades de la XIII Jornada cubana contra la Homofobia y la Transfobia.

El intercambio bajo el nombre [“Deconstruyendo mitos en torno a las familias y parejas homoafectivas”](#), organizado por el Centro Nacional de Educación Sexual (Cenesex), contó con la participación de la doctora en Ciencias Psicológicas Patricia Arés Muzio y las licenciadas Lilian Rosa Burgos Martínez y Delia Rosa Suárez Socarrás, del Cenesex.

Durante el intercambio emergieron múltiples desafíos legales y sociales. Varias personas se refirieron al nuevo Código de las Familias, que deberá someterse a referendo y genera polémica en la sociedad cubana respecto los derechos al matrimonio y la adopción de la población LGBT (lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales), entre otros temas.

“Si bien no es el único documento que nos ampara en derechos, me preocupa saber que otras personas votarán sobre lo que ya constitucionalmente debería estar otorgado. ¿Qué sucederá en ese momento?”, cuestionó Dairong.

Al respecto reflexionó también [Manuel Vázquez Seijido](#), subdirector del Cenesex, para quien existe una posibilidad real y debe aprovecharse el actual momento histórico que estamos viviendo; soy del criterio que tenemos que unir fuerzas entre las instituciones estatales y la sociedad civil con el objetivo de sensibilizar a la sociedad y lograr el voto favorable”, escribió.

Delia Rosa Suárez, del Cenesex, significó que se trata de derechos y por ello la norma jurídica es una necesidad. Coexisten diversos tipos de familias hoy en Cuba y es preciso protegerlas a todas legalmente, apuntó.

Ejemplos de ello los expusieron los foristas *Yponce* y *JuanCCV*. La primera, una madre lesbiana que ha construido una convivencia armoniosa en familia, pero con el riesgo de no contar con garantías legales en cuestiones como derecho a herencia, custodia y otros. El segundo, hombre que ha criado dos hijos junto a su pareja, en un familia de dos papás que, durante 13 años, ha demostrado que “los mitos y las discriminaciones en la sociedad solo traen más discriminación”.

“Como nosotras hay muchos cubanos y cubanas, que precisan cambios que no dañarán a quienes no los necesitan, pero sí protegerán a los que sí”, suscribió Yponce.

La doctora [Patricia Ares](#) comentó que “los criterios de rechazo o aceptación no siempre se fundamentan en argumentos científicos, sino en prejuicios” y sostuvo que junto a las acciones en materia jurídica es necesario llevar a cabo las

educativas, “para ir creando sensibilidad social y un mayor respeto a la diversidad. No basta con que aparezca en el Código, es necesario mover conciencias e ir desarticulando argumentos”, resaltó.

La psicóloga aludió a cambios que han ocurrido respecto a otras épocas, cuando hubo fuerte oposición al aborto o al divorcio, y dijo que se impone seguir desarticulando los imaginarios sociales para que las familias homoparentales puedan tener el mismo destino.

Más allá de la orientación sexual o la identidad de género, el bienestar de niños y adolescentes en ambientes familiares donde primen relaciones de afinidad, afecto y comprensión debería ser el eje de las preocupaciones, añadió Arés.

En cuanto al proceso de consulta popular sobre el Código de las Familias, detalló que con antelación las personas tendrán derecho a opinar sobre todos los artículos, mediante asambleas a niveles de barrio, de igual modo que se hizo con la Constitución cubana vigente desde 2019.

Sobre este tema, Vázquez Seijido explicó que, aun cuando el Código no se hubiera decidido someterlo a referendo, sí tenía que ser votado por la Asamblea Nacional del Poder Popular (órgano legislativo). “La Constitución reguló de manera inclusiva todo lo referente a las familias y al matrimonio, pero ello no elimina la vigencia del actual Código de Familia”, por lo que obliga a su modificación.

Sobre el cuestionamiento de por qué llevar a votación un tema de derechos, el abogado esclareció que del mismo modo que todos los textos constitucionales deben aprobarse mediante referendos populares, para asegurar su legitimidad, los contenidos más relevantes, como los derechos y garantías reconocidos a la ciudadanía, pueden ser llevados a una consulta.

El camino, entonces, para garantizar los intereses contenidos en ese cuerpo legal, es el de la divulgación y concientización, resaltó Lilian Burgos, especialista del Cenesex.

Diversas instituciones, grupos y activistas que defienden los derechos de personas LGBTIQ tienen un papel fundamental, sostuvo la especialista, quien destacó el aporte de iniciativas como ese mismo foro online y otras actividades de la Jornada contra la Homofobia y la Transfobia, que despliega el Cenesex, en esta edición desde el espacio virtual, debido a la pandemia de la Covid-19.

### **Ciencia vs. Prejuicios**

“¿Hay evidencias científicas de una evolución de la dinámica familiar hacia un modelo más respetuoso de la diversidad sexual? ¿Qué orientaciones sexuales o identidades de género son motivo de mayores conflictos por la persistencia de los prejuicios homofóbicos y transfóbicos?”, preguntó el usuario *paquitoeldecuba*, para conducir el diálogo por otros derroteros.

Al respecto, la doctora Patricia Arés explicó que, a partir de una serie de investigaciones que dan cuenta de las fortalezas y debilidades de diferentes tipos

de familia, se ha determinado que las homolesboparentales no marcan diferencias en cuanto al desarrollo normal de su descendencia y tampoco su funcionalidad se ve afectada por el hecho de la orientación sexual.

“Son familias que tienen fortalezas comparadas en cuanto a la flexibilidad de roles y el poder”, sostuvo la psicóloga; sin embargo, funcionan más desde el anonimato e invisibilidad. Ciertamente “dos mujeres viviendo juntas no producen la misma sospecha que dos hombres”, mas “el problema aquí no es la orientación sexual, sino la cultura homofóbica, que hace complicada la relación con la familia de origen y con el normal ajuste social que implica aceptación y normalización”.

La sociedad ha avanzado, afirmó Arés, pero todavía estas familias sufren mucho por los prejuicios. Es incluso el motivo por el que van a consulta, agregó.

Teresa de Jesús, una de las participantes, compartió que en el caso de [las parejas de mujeres lesbianas](#), con frecuencia tienen que enfrentar la presión de la cultura del patriarcado, de la familia de origen e incluso el acoso del padre de los hijos. Lo cual corroboró la profesora Arés, quien consideró que son esas dinámicas de rechazo y exclusión familiar y social, las que más dañan a las familias homoparentales en general.

En cuanto al papel y prioridades del activismo, otro de los temas abordados durante el intercambio, la usuaria Raiza opinó que se trata de un espacio que debe crecer en pensamiento y armonía, a la par de “detenerse y repensar qué es lo que está siendo provechoso y lo que no para su futuro”.

Por su parte, Delia Rosa Suárez abogó por unir esfuerzos en aras de lograr la garantía de todos los derechos para todas las personas en un camino más efectivo. “No se trata de coincidir en todos los aspectos, pero el disenso debe llevarnos a crecer y a buscar las mejores estrategias”, sostuvo.